



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Acuerdo de Concejo N°030-2021-MDSC

Santiago de Cao, 19 de Marzo del 2021.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha 10 de Marzo del 2021, en el cual se postula la Aceptación de la Donación de 200 Litros de Alcohol por parte de la Empresa Cartavio S.A.A. y que viene adjuntando el OFICIO N°019-2021-MDSC/ALC; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional”;

Que, mediante OFICIO N°019-2021-MDSC/ALC, de fecha 26 de enero de 2021, el Sr. Alex Górriz Vásquez Reyes, remite a la Supervisora de Comunicación y Responsabilidad Social Humana de la Empresa Cartavio S.A.A., Kelly Baigorria Acosta, la solicitud de donación de Mil 1000 Litros de Alcohol.

Que, en fecha 02 de marzo de 2021, la Empresa Cartavio S.A.A. remite el Acta de Entrega-Recepción de Bienes Donados, a favor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, por 200 Litros de Alcohol Etilico Rectificado, indicando que la entrega del bien descrito se realiza a título gratuito, comprometiéndose la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, en su calidad de entidad perceptora de donación a formalizar a través de la resolución correspondiente, la aceptación de la donación del referido bien.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de marzo de 2021, se postula la Aceptación de la Donación de 200 Litros de alcohol por parte de la Empresa Cartavio S.A.A., que tiene como objetivo mantener el cuidado y limpieza, contribuyendo al control de la propagación del COVID-19 en el Distrito de Santiago de Cao;

Que, en mérito a lo expuesto el mismo se ha puesto a consideración del Pleno del Concejo Distrital de Santiago de Cao, siendo que luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo y de conformidad con lo establecido en el artículo 9° y 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto UNÁNIME de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Donación de 200 Litros de Alcohol realizada por parte de la Empresa Cartavio S.A.A. a favor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, la cual estará a cargo el Jefe de la Oficina de Gestión de Talento Humano para su distribución respectiva.



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, Don Alex Genaro Vásquez Reyes la suscripción de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la parte interesadas y a las unidades orgánicas de la Municipalidad para dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
OGTH
OGAYP
GSM
Presados
Activo

